

## RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

**Expediente:** 2025-642272

**Tipo:** Obras

**Procedimiento:** Abierto simplificado

**Título:** OBRAS PARA LA INSTALACIÓN DE ASEOS EN EL PARQUE METROPOLITANO DEL ALAMILLO

Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 166.932,02 Euros

Importe IVA 21%: 35.055,72 Euros

Presupuesto base de licitación (IVA incluido): 201.987,74 Euros

El Valor estimado del contrato: 166.932,02 Euros

Visto el expediente de contratación referenciado, se realizan las siguientes consideraciones:

Aprobado el proyecto de construcción mediante Resolución de la Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana de fecha 29 de septiembre de 2025, vista la memoria justificativa realizada por el Servicio de Gestión de Planes Territoriales de 21 de octubre de 2025, donde queda debidamente justificada la necesidad de ejecución de la OBRA PARA LA INSTALACIÓN DE ASEOS EN EL PARQUE METROPOLITANO DEL ALAMILLO, con fecha 23 de octubre de 2025 se acuerda el inicio del expediente de contratación de referencia, mediante procedimiento abierto simplificado con una pluralidad de criterios de adjudicación, al concurrir las circunstancias previstas en los artículos 131.2 y 159.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, (en adelante LCSP).

Habiéndose informado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) por la Asesoría Jurídica de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, en el informe CFATV 2025/206 de 19 de noviembre de 2025, fiscalizado de conformidad el expediente por la Intervención Delegada el 11 de diciembre de 2025, se dicta por la Viceconsejería Resolución de aprobación del expediente y apertura del procedimiento de adjudicación, con fecha 18 de diciembre de 2025.

Realizados los trámites citados, la publicación de la licitación en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía tiene lugar el día 23 de diciembre de 2025.

Finalizando el plazo de presentación de ofertas, a través del Portal de Licitación Electrónica, el día 30 de enero de 2026.

De acuerdo con la aplicación SIREC - Portal de Licitación Electrónica, se presentan dentro del plazo establecido las siguientes empresas licitadoras:

- PROMOGESCAN S.L
- REHABILITACIONES INTEGRALES SAN JOSÉ S.L



|                            |                                |                                                                                                                   |               |
|----------------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| MARIO MUÑOZ ATANET SANCHEZ |                                | 09/03/2026 14:06:22                                                                                               | PÁGINA: 1 / 3 |
| VERIFICACIÓN               | NJyGwNV1SnNN0Nht3bozQEG9QT4UkD | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |               |



La primera sesión de la Mesa de contratación tuvo lugar el día 3 de febrero de 2026 con el fin de proceder al examen del “sobre electrónico único” de los licitadores presentados, resultando que la documentación aportada por los mismos es correcta según lo dispuesto en el PCAP, por lo que se acuerda por la Mesa la admisión al procedimiento de licitación de todos los licitadores presentados.

A continuación, la Mesa de contratación comprueba que las empresas no incurren en presunción de anormalidad de conformidad con lo establecido en el artículo 149 de la LCSP, y con la cláusula 10.3 y el anexo I del PCAP.

Seguidamente, de conformidad con lo establecido en el artículo 150 de la LCSP y la cláusula 10.3 del PCAP, la Mesa clasifica por orden decreciente las proposiciones presentadas, en función de la valoración obtenida con respecto a los criterios de adjudicación establecidos en el PCAP.

Identificada la empresa PROMOGESCAN S.L. como la persona licitadora que presenta la mejor oferta para la Administración, la Mesa decide elevar la correspondiente propuesta de adjudicación al órgano de contratación.

De acuerdo con artículo 159.4, a) de la LCSP y la cláusula 10.4 del PCAP y no habiéndose excepcionado en el Anexo I del mismo, se comprueba que, tras consultar el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, la empresa propuesta adjudicataria está debidamente constituida y no está incurso en ninguna prohibición para contratar.

De otro lado, no se ha podido comprobar por no constar inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, que la persona firmante de la proposición tiene poder para formular la oferta, ni que la empresa ostenta la solvencia económica, financiera y técnica o, en su caso, la clasificación correspondiente.

Por el Servicio de Contratación se requiere a la entidad propuesta para que, de conformidad con lo establecido en el artículo 159.4 de la LCSP y las cláusulas 10.4 y 10.5 del PCAP, en el plazo de siete días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, acredite los extremos señalados en el apartado anterior así como presente la documentación justificativa previa a la adjudicación indicada en la cláusula 10.5 anteriormente citada.

El día 19 de febrero de 2026, se reúne la mesa en su segunda sesión, al haberse acordado, en la mesa anterior, la propuesta de adjudicación al órgano de contratación, se requirió la presentación de la documentación previa, a la empresa PROMOGESCAN S.L, identificada como la entidad licitadora que presentó la mejor oferta para la Administración, por lo que se procede al examen de la documentación previa aportada.

A continuación la Mesa analiza la documentación previa a la adjudicación presentada en plazo, a través de la aplicación SiREC-Portal de Licitación Electrónica, por la empresa PROMOGESCAN S.L, atendiendo al requerimiento realizado de conformidad con lo establecido en el artículo 159.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y la cláusula 10.5 del PCAP.

Tras dicho análisis la Mesa acuerda requerir a la empresa licitadora para que subsane los defectos u omisiones observadas.

|                            |                                |                                                                                                                   |               |
|----------------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| MARIO MUÑOZ ATANET SANCHEZ |                                | 09/03/2026 14:06:22                                                                                               | PÁGINA: 2 / 3 |
| VERIFICACIÓN               | NJyGwNV1SnNN0Nht3bozQEG9QT4UkD | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |               |



En su tercera sesión, celebrada el 5 de marzo de 2026, la Mesa analiza la documentación presentada en plazo, a través de la aplicación SiREC-Portal de Licitación Electrónica, por la empresa PROMOGESCAN S.L, atendiendo al requerimiento de subsanación realizado de conformidad con lo establecido en el artículo 159.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y la cláusula 10.5 del PCAP.

Tras dicho análisis la Mesa comprueba que la documentación presentada es completa y cumple todos los requisitos exigidos. Asimismo, el vocal representante del Gabinete Jurídico, de conformidad con lo establecido en la cláusula 10.5.2.b. del PCAP, hace constar que le escritura de poder que ha presentado la empresa PROMOGESCAN S.L con n.º 2.683 de fecha 9 de diciembre de 2021 ha sido bastanteadada exclusivamente para la presente licitación. En consecuencia se acuerda proponer definitivamente al órgano de contratación la adjudicación del presente contrato a la empresa PROMOGESCAN S.L.

Por todo lo anteriormente expuesto:

### RESUELVO

**PRIMERO.** Adjudicar el contrato de obras OBRA PARA LA INSTALACIÓN DE ASEOS EN EL PARQUE METROPOLITANO DEL ALAMILLO a la empresa PROMOGESCAN S.L, por un importe de adjudicación de CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA EUROS, 166.730,00 €, IVA excluido, al que corresponde un 21% de IVA, que asciende a TREINTA Y CINCO MIL TRECE EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS, 35.013,30 €, siendo por lo tanto el importe total de adjudicación de DOSCIENTOS UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS, 201.743,30 €, IVA incluido.

**SEGUNDO.** La formalización del contrato se realizará de conformidad con lo establecido en el artículo 153 de la LCSP y la cláusula 10.7 del PCAP.

**TERCERO.** Disponer la publicación de esta Resolución en la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía y su notificación a los licitadores, indicando los recursos que contra la misma procedan, de conformidad con lo establecido en el artículo 151 de la LCSP y la cláusula 10.7 del PCAP.

En Sevilla, a fecha de la firma digital  
LA CONSEJERA DE FOMENTO,  
ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA  
P.D. Orden de 10 de noviembre de 2021  
(BOJA n.º 219, de 15 de noviembre)  
El Viceconsejero  
Fdo. Mario Muñoz-Atanet Sánchez

|                            |                                |                                                                                                                   |               |
|----------------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| MARIO MUÑOZ ATANET SANCHEZ |                                | 09/03/2026 14:06:22                                                                                               | PÁGINA: 3 / 3 |
| VERIFICACIÓN               | NJyGwNV1SnNN0Nht3bozQEG9QT4UkD | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |               |